

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1110** MADRID

Juzgado de lo Mercantil Nº 4 de Madrid.

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 2/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0159359, por auto de fecha 29 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a I LOVE VICIUS, S.L., con nº de identificación CIF B- 85906790, y domiciliado en calle San Bernardo 23, 28015 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la Sociedad ADMINISTRACIONES DE INSOLVENCIA Y ASOCIADOS, S.L.P., CIF B-40535106, designándose a tal efecto a la persona jurídica don SANTIAGO GUILLEN GRECH con domicilio postal en calle General Martínez Campos 15, 5º A, 28010 Madrid, y dirección electrónica [ac@insoliure.com](mailto:ac@insoliure.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 29 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210000773-1